

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES
MANUEL FRANCISCO PEREZ RENDON
Y MAY RENDON VASCONEZ

EXTRACTO

ACTOR: DR. REINALDO ZAMBRANO
GALLEGOS, EN CALIDAD DE PROCU-
RADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL
PROGRESO S.A.

DEMANDADOS: MANUEL PEREZ REN-
DON Y MAY RENDON VASCONEZ
JUICIO: EJECUTIVO NRO. 1154-94-AVA-
CUANTIA: CUATRO MILLONES DE SU-
DRES (\$ 4.000.000,00)

PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, Qui-
to, a 31 de julio de 1997; las 15h30 - VIS-
TOS: Arco conocimiento de la presente
causa en virtud del sorteo realizado y en
calidad de Juez Tercero de lo Civil, en-
cargado del Juzgado Primero de lo Civil de
Pichincha, mediante atento oficio Nro.

149-97-CSQ-P de 18 de julio del año en
curso. En lo principal la demanda que an-
tecede es clara, y reúne los demás requi-
sitos de forma previstos por la Ley, por lo
que se la admite a trámite en la vía verbal
sumaria solicitada, por lo mismo dispone-
se que con su contenido y esta providen-
cia se cite a los demandados señores Ma-
nuel Francisco Pérez Rendon y May Ren-
don Vasconez, por la prensa en uno de
los días de mayor circulación que se
estén en esta ciudad de Quito, de con-
formidad con el Art. 86 del Código de Pro-
cedimiento Civil, toda vez que el actor con
juramento manifiesta desconocer el domi-
cilio de los demandados. Tómese en
cuenta la cuantía señalada, así como la
ciudad en la que interviene el Dr. Reinal-
do Zambrano, conforme lo acredita con
el poder especial de Procuración Judicial
que acompaña. Agréguese al proceso la
documentación acompañada. Tómese en
cuenta el casillero judicial Nro. 858 del
Dr. Reinaldo Zambrano. Previa constan-
cia de Ley, desglóse y entréguese lo
que se solicita, previa citación a los de-
mandados. Notifíquese y Cítese al Dr. Fer-
nando Rodríguez Borda, Juez Encargado
Lo que comunico a usted para los fines de
ley, previniéndole de la obligación que tie-
ne de señalar casillero judicial para fu-
tas notificaciones en la presente causa.
01 de Diciembre de 1997

Luz: Anibal León Alcócer
SECRETARIO JUZGADO IRO. DE LO
CIVIL-PICHINCHA
hay un sello

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES
JORGE ENRIQUE MARTINEZ MAR-
QUEZ, BYRON RUBEN CRUZ PACHE-
CO Y MARY ANTONIETA MORA CAS-
TILLO

EXTRACTO

ACTOR: DR. REINALDO ZAMBRANO
GALLEGOS, EN CALIDAD DE PROCU-
RADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL
PROGRESO S.A.

DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE
MARTINEZ MARQUEZ, BYRON RUBEN
PACHECO Y MARY ANTONIETA MORA
CASTILLO
JUICIO: EJECUTIVO nro. 1213-97-AVA-
CUANTIA: SEIS MILLONES DE SU-
DRES (\$ 6.000.000,00)

PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: Qui-
to, a 8 de septiembre de 1997; las
16h00 - VISTOS: Arco conocimiento de
la presente causa en calidad de Juez Ter-
cero de lo Civil, encargado del Juzgado
Primero de lo Civil de Pichincha, median-
te atento oficio Nro. 1351-97-CSQ-P, de
28 de Agosto del año en curso. En lo prin-
cipal, la demanda que antecede es clara y
reúne los demás requisitos de forma pre-
vistas por la ley, por lo que se la admite a
trámite en la vía ejecutiva solicitada.
Cumplan con la obligación de pagar lo
adjudicado los demandados señores Jorge
Enrique Martínez Márquez, Byron Rubén
Cruz Pacheco y Mary Antonieta Mora
Castillo o propongan excepciones en el
término de tres días. Cítese a los señores
demandados, por la prensa, en uno de los
días de mayor circulación que se estén
en esta ciudad de Quito, de conformidad
con el Art. 86 del código de Procedimien-
to Civil, toda vez que el actor con jurame-
nto manifiesta desconocer el domicilio
de los demandados. Tómese en cuenta la
cuantía señalada. Agréguese al proceso la
documentación acompañada. Tómese en
cuenta el casillero judicial Nro. 858 del
Dr. Reinaldo Zambrano. Previa constan-
cia de Ley, desglóse y entréguese lo
que se solicita, previa citación a los de-
mandados. Notifíquese y Cítese al Dr. Fer-
nando Rodríguez Borda, Juez Encargado
Lo que comunico a usted para los fines de
ley, previniéndole de la obligación que tie-
ne de señalar casillero judicial para fu-
tas notificaciones en la presente causa.
01 de Diciembre de 1997

SECRETARIO

Luz: Anibal León Alcócer
SECRETARIO JUZGADO IRO. DE LO
CIVIL-PICHINCHA
hay un sello

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DEPARTUR TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.

Se comunica al público que la compañía DEPAR-
TUR TURISMO Y APARTAMENTOS S.A. aumen-
tó su capital en \$/ 2.400'000.000,00 y reformó sus
estatutos por escritura pública otorgada ante el No-
tario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 24 de
Septiembre de 1997. Fue aprobada por la Superin-
tendencia de Compañías mediante Resolución N°
97.1.1.1. 2905 de 21 NOV. 1997
Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón
Quito, el 04-12-1997

El capital actual de \$/ 3.000'000.000,00 está divi-
dido en 3'000.000 acciones de \$/. 1.000,00 cada
una. El capital autorizado es de \$/
6.000'000.000,00

Quito, 17 de Diciembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

0250 3580

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CASSBLOCKINC S.A.

Se comunica al público que la compañía CASSBLOCKINC S.A.
se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Terce-
ro del cantón Quito el 11 de Diciembre de 1997, fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°
97.1.1.1. 3109 de 16 DIC. 1997 y se la inscribió en el Registro
Mercantil del cantón Quito, el 16-12-1997

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 99 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 5'000.000, dividido en 500 acciones de \$/
10.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: a) La industrializa-
ción o fabricación, importación, exportación, compraventa, distri-
bución, empaque, consignación, representación y comercializa-
ción de lo siguiente: UNO) de productos agroquímicos, farmacéu-
ticos de toda clase de derivados de hidrocarburos, equipos de
prospección,...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La com-
pañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El
representante legal es el Gerente General.

Quito, 17 de diciembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

3588